

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur.”

LINEAMIENTOS

DIRECTORES ESCOLARES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS PERTENECIENTES A LOS SUBSISTEMAS ESTATALES Y FEDERALIZADOS P R E S E N T E

Con el propósito de atender las gestiones correspondientes al Programa de Desarrollo Social “**Becas EDOMEX Apoyo a la Educación**”, en su vertiente d) Becas de Aprovechamiento Académico para Escuelas Públicas, Promoción 2019-2020; por este conducto, se hace de su conocimiento los lineamientos que habrán de guiar el desarrollo de este proceso.

La Convocatoria correspondiente se encontrará publicada a partir del 15 de julio de 2019 en la página <http://seduc.edomex.gob.mx/becas> dando clic en el ícono del Programa de Desarrollo Social “Becas EDOMEX Apoyo a la Educación”, en su vertiente **d) Becas de Aprovechamiento Académico para Escuelas Públicas**; lo anterior con la finalidad de que cada interesado registre su solicitud electrónica en el Formato Único de Registro (**FUR**) en los términos establecidos, para el cual deberá tener acceso a la página de Internet antes mencionada en el apartado de **SOLICITANTES**.

Por lo anterior, se les solicita su invaluable apoyo para realizar las actividades siguientes:

Del 5 al 23 de septiembre de 2019, por parte de las instituciones educativas, se recibirán los expedientes de los alumnos que hayan realizado el trámite y que se encuentren inscritos en su Institución Educativa; para posteriormente hacerlos llegar al Departamento de Becas por medio de la estructura educativa. Los documentos que habrán de integrar cada expediente serán señalados en la presente convocatoria. En caso de no recibir dicha documentación en tiempo y forma por parte de los solicitantes se cancelará el trámite de la solicitud.

A partir del 20 de septiembre de 2019, las autoridades escolares deberán ingresar a <http://seduc.edomex.gob.mx/becas> en el ícono del Programa de Desarrollo Social “Becas EDOMEX Apoyo a la Educación”, en su vertiente d) Becas de Aprovechamiento Académico para Escuelas Públicas en el apartado de **INSTITUCIONES** con los parámetros de acceso que se le harán llegar por medio de la estructura educativa, a fin de que se **imprima el listado de alumnos solicitantes** que hayan declarado estar inscritos en la institución.

La fecha de cierre para la recepción de expedientes de las estructuras educativas en el Departamento de Becas es el 11 de octubre de 2019.

Durante el periodo comprendido del 6 al 19 de diciembre de 2019, cada autoridad escolar podrá ingresar a la página <http://seduc.edomex.gob.mx/becas-aprovechamiento-academico> en el apartado de **INSTITUCIONES**, a fin de consultar el listado de alumnos becados, agradeciendo de antemano su apoyo para ratificar a los alumnos el otorgamiento de la beca y, en su caso, canalizarles del 6 al 19 de diciembre de 2019 a la página de Internet <http://seduc.edomex.gob.mx/becas-aprovechamiento-academico> en el apartado de **SOLICITANTES** a fin de que impriman el dictamen de asignación de la beca, en el cual se les señalará el lugar y fechas a dónde acudir a fin de obtener el beneficio.

En caso de resultar beneficiario, el solicitante deberá **imprimir por duplicado el Dictamen de Asignación de Beca** en el periodo comprendido del 6 al 19 de diciembre de 2019 y entregar una copia en la institución educativa de procedencia.

La institución educativa recabará el Dictamen de Asignación y lo entregará al Departamento de Becas en el periodo comprendido del 7 al 31 de enero de 2020.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración les reiteramos las muestras de nuestra distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
DEPARTAMENTO DE BECAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA
DEPARTAMENTO DE BECAS